



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO : 16-615-1-M1C027P-0000002-E-C-D	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO : DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍAS LIMPIAS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE	
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL De carrera	
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN : Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
RAMA DE CARGO : Apoyo técnico	
NOMBRAMIENTO : CONFIANZA	TIPO DE FUNCIONES : SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN : Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción	
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	615 Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	
Contribuir a la protección de los recursos naturales, el medio ambiente y los ecosistemas, a través del desarrollo de políticas de fomento y regulación ambiental para prevenir la contaminación al suelo, agua, y atmósfera, visual y acústica, generadas por fuentes fijas, fuentes móviles nuevas y fuentes de energía limpia distintas a la nucleoeléctrica, así como de inducir la adopción de patrones de producción industrial y consumo sustentable, de conformidad con la normatividad aplicable.	
III. FUNCIONES	
1	Dirigir y en su caso coordinar el diseño, elaboración y promoción de instrumentos normativos y de fomento ambiental de carácter económico, social, administrativo y jurídico en las materias de su competencia, correspondientes a fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, fuentes móviles nuevas y fuentes de energía limpia distintas a la nucleoeléctrica, los relacionados con la producción industrial y de transformación, el consumo sustentable, así como para la protección y conservación del suelo, agua y atmósfera, para la protección de los recursos naturales, el medio ambiente y , los ecosistemas y promover el desarrollo sustentable.
2	Dirigir y, en su caso, coordinar el diseño de políticas, estrategias e instrumentos en materia de gestión de la calidad del aire, para enfocar la planeación regional determinada por la existencia de uno o varios ecosistemas o cuencas atmosféricas, en coordinación con el Sector y, en su caso, con los gobiernos locales.
3	Proponer estrategias de regulación, normatividad y fomento en las materias y sectores de su competencia, para proteger los recursos naturales y los ecosistemas; en materia de fomento, respecto de las actividades de producción y consumo, para su incorporación en los instrumentos de planeación a cargo de la Subsecretaría de Regulación Ambiental.
4	Coordinar la inclusión de procedimientos para la evaluación, de conformidad a los instrumentos normativos y de fomento ambiental de su competencia.
5	Promover la participación del sector industrial y de las personas consumidoras, en el diseño e instrumentación de políticas regulatorias para la adopción de patrones de producción y consumo sustentable.
6	Promover la participación de las personas representantes de las industrias de los sectores de su competencia para el diseño y en su caso implementación de normas e instrumentos de fomento ambiental para el desarrollo sustentable en las materias de su competencia.
7	Conducir los procesos para evaluar y emitir opiniones relacionadas con las propuestas normativas y de fomento ambiental de los temas de su competencia que se generen por el Sector, personas interesadas y otras dependencias federales.
8	Representar a la Secretaría en Comités o Grupos de Trabajo encargados de la elaboración o modificación de normas oficiales mexicanas que corresponda expedir a otras autoridades normalizadoras, así como de estándares que le corresponda expedir a otros Organismos Nacionales o Internacionales de Estandarización, respecto al desarrollo sustentable de las actividades de los sectores y materias de su competencia.



9	Coordinar la participación de instituciones de investigación y de educación superior y organizaciones no gubernamentales, así como de otros sectores sociales, para la elaboración de estudios, análisis, diagnósticos y propuestas que den atención a la problemática ambiental generada por las actividades que desarrollan los sectores de su competencia y determinar las mejores prácticas para la prevención, control y remediación de la contaminación.
10	Expedir las autorizaciones en materia de operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, licencias, permisos, constancias y notificaciones en dichas materias, resolver sobre su actualización o modificación y suscribir todos los actos de autoridad de competencia federal en materia de emisiones de contaminantes atmosféricos, así como suspenderlas, revocarlas o cancelarlas en cumplimiento a resoluciones administrativas o judiciales, para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables, con excepción de dictaminar la inclusión o exención de las fuentes fijas de jurisdicción federal en los programas de contingencias ambientales atmosféricas de dictaminar las emisiones generadas por Actividades del Sector Hidrocarburos o en instalaciones de dicho sector.
11	Expedir las autorizaciones para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías de métodos alternativos a aquellos que están contemplados en las normas oficiales mexicanas en las materias de su competencia, para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
12	Proponer los temas normativos en las materias de su competencia para integrar en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad, y su suplemento de cada año.
13	Dirigir los procesos de revisión sistemática de los instrumentos normativos en las materias y sectores de su competencia de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente de Infraestructura de la Calidad., y en su caso proponer su confirmación, modificación o cancelación.
14	Coadyuvar en la definición de instrumentos nacionales para dar atención a los compromisos internacionales, en las materias de su competencia.
15	Establecer los mecanismos para evaluar el impacto derivado de la aplicación de normatividad y de los instrumentos de fomento ambiental, en materia de su competencia.
16	Establecer en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, los criterios, y lineamientos que se deberán seguir para la aprobación de los organismos de certificación, los laboratorios de ensayos y pruebas, medición o calibración y las unidades de inspección que realicen o pretendan realizar la evaluación de conformidad de las normas oficiales mexicanas de su competencia.
17	Expedir los actos de autoridad para el otorgamiento, modificación, prórroga, revocación, suspensión, anulación, declaración de nulidad, ineficacia o extinción, parcial o total, de los permisos, licencias o autorizaciones, en las materias de su competencia, que se hayan presentado ante las Oficinas de Representación cuando hayan sido atraídos por la persona Titular de la Subsecretaría de Regulación Ambiental, con la finalidad de dar cumplimiento normativo a las disposiciones jurídicas aplicables.
18	Remitir los expedientes administrativos relativos a los actos de autoridad de su competencia, a la persona Titular de la Subsecretaría de su adscripción respecto de los cuales se haya ejercido la facultad de atracción para que lo substancie y se dicte la resolución correspondiente.
19	Coordinar la integración y difusión del registro de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos competencia de la Secretaría, y de aquellas substancias que determinen las autoridades competentes, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría, así como promover su integración e implementación en las entidades federativas y, en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
20	Definir los mecanismos de recopilación y seguimiento de información de la Cédula de Operación Anual para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.
21	Conducir los procesos de actualización de los inventarios de fuentes y emisiones de contaminantes a la atmósfera en coordinación con los gobiernos locales para la integración de los inventarios nacionales y regionales correspondientes, siempre que dicha integración y actualización no esté atribuida expresamente a otra unidad administrativa de la Secretaría, dando cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
22	Dirigir las actividades de apoyo técnico a los gobiernos locales para la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas de gestión de la calidad del aire.



<p>23 Aprobar los programas de gestión de la calidad del aire elaborados o actualizados por los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	
<p>24 Promover y apoyar técnicamente a los gobiernos locales, para que establezcan y operen sistemas de monitoreo de la calidad del aire en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría.</p>	
<p>25 Coordinar la aplicación de acciones y la normatividad correspondiente a la protección de la capa de ozono, y a las sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal y sus respectivas enmiendas, para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas en la materia.</p>	
<p>26 Expedir los actos de autoridad relativos a la asignación de cuotas de importación de sustancias con potencial de agotamiento de la capa de ozono, así como para las sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal, y solicitar información sobre el uso de dichas sustancias para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.</p>	
<p>27 Coordinar las acciones encaminadas al fortalecimiento institucional y el desarrollo de capacidades de las autoridades de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la elaboración e implementación de instrumentos de gestión de la calidad del aire, en coordinación con el Sector.</p>	
<p>28 Aplicar programas para la reducción de emisión de contaminantes a la atmósfera, con base en la calidad del aire que se determine para cada área, zona o región del territorio nacional.</p>	
<p>29 Atender las demás actividades que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las responsabilidades que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	
IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS	
Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	<p>Internas: Se interactúa con todas las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados del Sector de Medio Ambiente con la finalidad de desarrollar las funciones que le corresponden conforme al marco normativo aplicable.</p> <p>Externas: Se interactúa con I</p>
Características de la Información	La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades.
V. ASPECTOS RELEVANTES	
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	<p>Actos de autoridad específicos del puesto</p> <p>ACTOS DE AUTORIDAD ESPECÍFICOS DEL PUESTO: Los que emanen del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	<p>Puestos subordinados</p> <p>PUESTOS SUBORDINADOS: Una Coordinación y Seis Direcciones de Área.</p>
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	<p>Retos y complejidad en el desempeño del puesto</p> <p>RETOYS COMPLEJIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL PUESTO: Negociación con actores relevantes en el Sector.</p>
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	<p>Trabajo de alta especialización</p> <p>TRABAJO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN: Conocimiento de la normatividad vigente y suficiencia técnica en el sector ambiental específicamente en calidad del aire, regulación industrial, producción industrial y consumo sustentables, energías limpias y calidad del agua.</p>



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Trabajo técnico calificado TRABAJO TECNICO CALIFICADO: Elaboración de Políticas Públicas en el sector ambiental específicamente en calidad del aire, regulación industrial, producción industrial y consumo sustentables, energías limpias y calidad del agua.
Debe declarar situación patrimonial <input type="text"/>	
C. PERFIL DEL PUESTO	
I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE : TITULADO	
<input type="checkbox"/> ÁREA GENERAL <input type="checkbox"/> INGENIERIA Y TECNOLOGIA <input type="checkbox"/> INGENIERIA Y TECNOLOGIA <input type="checkbox"/> CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS <input type="checkbox"/> CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS <input type="checkbox"/> CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS <input type="checkbox"/> CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS <input type="checkbox"/> CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	<input type="checkbox"/> CARRERA GENERICA <input type="checkbox"/> INGENIERÍA QUÍMICA <input type="checkbox"/> INGENIERIA AMBIENTAL <input type="checkbox"/> CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA <input type="checkbox"/> RELACIONES INTERNACIONALES <input type="checkbox"/> DERECHO <input type="checkbox"/> ECONOMIA <input type="checkbox"/> ADMINISTRACION PUBLICA <input type="checkbox"/> QUIMICA <input type="checkbox"/> MATEMATICAS - ACTUARIA <input type="checkbox"/> BIOLOGIA <input type="checkbox"/> ECOLOGIA
II. EXPERIENCIA LABORAL	
MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA <input type="text"/> De doce años en adelante	
<input type="checkbox"/> ÁREA GENERAL <input type="checkbox"/> CIENCIAS TECNOLOGICAS <input type="checkbox"/> INVESTIGACION APPLICADA <input type="checkbox"/> CIENCIAS ECONOMICAS <input type="checkbox"/> MATEMATICAS <input type="checkbox"/> MATEMATICAS <input type="checkbox"/> CIENCIAS ECONOMICAS <input type="checkbox"/> CIENCIA POLITICA <input type="checkbox"/> CIENCIAS TECNOLOGICAS <input type="checkbox"/> CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO <input type="checkbox"/> CIENCIAS ECONOMICAS	<input type="checkbox"/> ÁREA DE EXPERIENCIA <input type="checkbox"/> INGENIERIA Y TECNOLOGIA QUIMICAS <input type="checkbox"/> CIENCIAS AMBIENTALES Y CONTAMINACION AMBIENTAL <input type="checkbox"/> ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES <input type="checkbox"/> EVALUACION <input type="checkbox"/> ESTADISTICA <input type="checkbox"/> ECONOMIA SECTORIAL <input type="checkbox"/> CIENCIAS POLITICAS <input type="checkbox"/> INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE <input type="checkbox"/> DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES <input type="checkbox"/> ECONOMIA GENERAL



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ECOLOGIA

MEDIO AMBIENTE

CIENCIA POLITICA

ADMINISTRACION PUBLICA

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA : A veces

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO : Diurno

PERIODOS
ESPECIALES DE
TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO :
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,
ESPACIO :

CONDICIONES DE OFICINA

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS
DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN
DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD
DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN

SIN ESPECIFICACIONES ESPECIALES

CAPACIDADES PROFESIONALES
(Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN	3	SI
DIRECCION Y GERENCIA	3	SI
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3	SI

Observaciones

Sin observaciones

Observaciones Especialista

Ocupante del Puesto: Nombre y Firma
(Toma de conocimiento)

Jefe Inmediato : Nombre y Firma

Especialista : Nombre y Firma

DGRH o Equivalente : Nombre y Firma

Fecha de Aprobación: 30/06/2023

Fecha Consulta: 21/03/2024

Día/ mes/ año

Día/ mes/ año

Fecha del puesto inicio: 30/06/2023

Fecha del puesto fin: VIGENTE